|  |
| --- |
|  |
| **Procedimiento de Preparación y**  **respuesta ante Emergencias** |

1. **Objetivo**
   1. Establecer los mecanismos a seguir en la preparación y respuesta ante emergencias o accidentes potenciales que puedan tener impacto a la salud e integridad del personal dentro del CMPL, o que puedan tener impacto al medio ambiente.
   2. Establecer las acciones a seguir antes, durante o después de los eventos asociados a las emergencias.

1. **Alcance**
   1. Este procedimiento aplica a toda persona que ingrese a las instalaciones del CMPL.
2. **Responsabilidades:**
   1. Es responsabilidad del Subdirector Posgrado, dar a conocer, mantener y actualizar este procedimiento.
   2. Es responsabilidad de cualquier persona que ingrese a las instalaciones del CMPL, conocer las medidas de seguridad mínimas y seguir las indicaciones del personal del CMPL en caso de una emergencia o de los simulacros que se realicen.
   3. La Unidad Interna de Protección Civil del CMPL es el órgano responsable de elaborar, implantar y coordinar este procedimiento.
   4. El responsable del inmueble es el Director del CMPL.
3. **Definiciones**

Agente perturbador: Fenómenos naturales (geológicos a hidrometeorológicos) o de origen humano (ecológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos) que pueden afectar a un sistema y transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre hasta cambiar su dinámica

[Accidente](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ACCIDENTE): Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente una desgracia

[Agente afectable](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#AGENTE AFECTABLE): Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad

[Agente extintor](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#AGENTE EXTINTOR): Aquellos agentes que, gracias a sus propiedades y características, se emplean para contrarrestar el efecto de un agente perturbador que actúa sobre un agente afectable.

[Alarma](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ALARMA): Señal que avisa de la ocurrencia de un peligro, accidente o la presencia de un agente perturbador.

[Albergue](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ALBERGUE o refugio): Lugar que sirve para protegerse de un agente incidente o peligro.

[Alerta](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ALERTA): Señal que avisa de un peligro, accidente o la presencia de un agente perturbador.

[Alertamiento](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ALERTAMIENTO): Es un sistema para prevenir a la población cuando se detecta la presencia de un agente perturbador o de la potencial ocurrencia de un accidente o peligro.

[Atención de daños](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ATENCION DE DAÑOS): Atención del efecto perjudicial provocado por un accidente o por un agente perturbador.

Análisis de Riesgos: Actividad orientada a identificar y calificar cuantitativa o cualitativamente los riesgos, ya sea internos o externos a la organización que pudieran provocar una afectación en las funciones sustantivas o en la integridad de las personas que laboran en el CMP+L.

[Atlas de riesgo](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ATLAS DE RIESGO): Herramienta que permite, a través de estudios específicos, tener conocimiento e identificado los diferentes riesgos, el grado de exposición y la vulnerabilidad con la que un sistema es afectado.

[Autoprotección](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#AUTOPROTECCIÓN): Conjunto de acciones encaminadas a la protección, realizadas por uno mismo, para sí mismo.

[Brigada de emergencia](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#BRIGADA DE EMERGENCIA): Grupos de personas debidamente organizadas, capacitadas, entrenadas y dotadas para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos

[Caída de ceniza](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#CAÍDA DE CENIZA): Evento que ocurre después de la actividad que ha tenido un volcán, en el que cae ceniza dentro de las instalaciones del CMPL.

[Catástrofe](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#CATÁSTROFE): Suceso desafortunado en el que hay un daño o destrucción que impiden que un sistema desarrolle sus funciones de manera apropiada.

[CENAPRED](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#CENAPRED): Centro Nacional de Prevención de Desastres

[Damnificado](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#DAMNIFICADO): Persona que ha sufrido un daño derivado de la acción de un agente perturbador o de un accidente.

[Desastre](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#DESASTRE): suceso que produce un daño o destrucción.

[Emergencia](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#EMERGENCIA:): Aquellas propiedades o procesos de un [sistema](http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema) no reducibles a las propiedades o procesos de sus partes constituyentes que se derivan o producen por un desastre de manera no prevista.

[Evaluación de daños](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#EVALUACIÓN DE DAÑOS): Proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

[Salida de emergencia](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SALIDA DE EMERGENCIA): Estructura de salida especial para [emergencias](http://es.wikipedia.org/wiki/Emergencia_(desastre)), tales como un [incendio](http://es.wikipedia.org/wiki/Incendio): el uso combinado de las salidas regulares y especiales permite una rápida [evacuación](http://es.wikipedia.org/wiki/Evacuaci%C3%B3n), mientras que también proporciona una alternativa si la ruta a la salida normal está bloqueada.

[Simulacro](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SIMULACRO): Simulación de un posible hecho futuro, cómo un sismo, incendio o cualquier tipo de situación grave que necesite evacuar a personas localizadas dentro de un espacio cerrado que represente peligro y sean llevadas a puntos estratégicos para evitar posibles peligros para las personas.

[SINAPROC](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SINAPROC): Sistema Nacional de Protección Civil

[Siniestro](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SINIESTRO): Avería, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o la propiedad, y cuya materialización se traduce en indemnización.

Secretaría de Protección Civil del DF: Dependencia de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal que se encarga de la protección civil en el D.F.

[SIPROR](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SIPROR): Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México.

[Sistema afectable](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SISTEMA AFECTABLE): Aquel sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad, un desastre o un accidente.

[Sistema regulador de conducción o de gestión](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SISTEMA REGULADOR DE CONDUCCIÓN O GESTIÓN): estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad

[Subprograma de prevención](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN): Comprende al conjunto de medidas preventivas, destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo ante contingencias o acontecimientos destructivos de origen natural, o de origen humanos sobre la población que se encuentra dentro de las instalaciones del CMPL, o sobre sus bienes, así como el medio ambiente

[Subprograma de auxilio](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SUBPROGRAMA DE AUXILIO): Conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar al personal del CMPL que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos del Centro, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad.

[Subprograma de recuperación](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN): Aquel que permite el rápido restablecimiento de las funciones u operación de un sistema.

[Tremor](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#TREMOR): Tipo de sismo característico de los volcanes, que suele corresponder a un movimiento de magma cercano a la superficie.

[Unidad Interna de Protección Civil](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL) (UIPC): Instancia al interior de las Unidades Politécnicas cuya función es la de responder eficaz y eficientemente ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir consecuencias o, en su caso, mitigarlas.

[Vulnerabilidad](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#VULNERABILIDAD): Incapacidad de resistencia de un sistema cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.

[Zona asísmica](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ZONA ASISMICA): son aquéllas en las que no se producen sismos por encontrarse lejos de las uniones entre placas y porque su conformación impide la propagación de las ondas sísmicas.

[Zona de seguridad](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ZONA DE SEGURIDAD): terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aunque de cinegético no tengan nada. En cualquier caso las zonas de seguridad son aquellas en las cuales se han de adoptar una serie de medidas de precaución encaminadas a garantizar la adecuada protección de personas y bienes

[Zona penisísmica](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ZONA PENISISMICA): Zona es de sismicidad media, pero eso no quiere decir que no ocurran, lo que pasa es que ocurren con menor frecuencia

[Zona sísmica](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#ZONA SÍSMICA): Región del planeta que se encuentra sometida a terremotos y volcanes, esto es producido por la colisión de dos placas tectónicas.

1. **Observaciones Generales**
   1. El procedimiento obedece al Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de Educación Pública y al Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar.
   2. Este procedimiento aplica como el Programa Interno de Protección Civil del CMPL.
   3. Este procedimiento incluye además de los riesgos identificados institucionalmente, aquellos riesgos internos y externos propios del CMP+L.
   4. La Unidad Interna de Protección Civil (UPIC) cuenta con una brigada multifuncional que en caso de ser necesario, se separará en seis brigadas específicas.
2. **Desarrollo**

| **Actividad** | **Responsable** | **Registros** |
| --- | --- | --- |
| * 1. Con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos en materia de protección civil y preparación y respuesta ante emergencias ambientales, el procedimiento (programa) se ha dividido en tres subprogramas: de prevención, de auxilio y de recuperación. |  |  |
| **Subprograma de Prevención** |  |  |
| * 1. Para este efecto se ha creado la [Unidad Interna de Protección Civil](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%202%20Estructura%20Organizacional-CMPL.xls) (UIPC) del CMPL que tiene como responsabilidad implantar y coordinar todas las actividades referentes a protección civil en el Centro.   En caso de cambios en la estructura de la UIPC, el responsable del inmueble deberá levantar y formalizar un [acta de actualización](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%201%20ActaConstitutiva-UnidadInternaProteccionCivil.pdf) y un [nuevo organigrama](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%202%20Estructura%20Organizacional-CMPL.xls).  Estos documentos deben contener las firmas de todos los participantes, y una vez llenada debe enviarse una copia al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General del IPN. | Subdirección de Posgrado. | Acta constitutiva de creación o actualización. |
| * 1. El Subprograma de Prevención obedece a programas nacionales de protección civil e incluyen:  1. Formalización de la Unidad Interna de Protección Civil, UIPC ([anexo 1](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%201%20ActaConstitutiva-UnidadInternaProteccionCivil.pdf)), 2. Estructura funcional de la UIPC ([anexo 2](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%202%20Estructura%20Organizacional-CMPL.xls)) 3. Calendarización de actividades para implantar el programa ([anexo 3](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%203%20CalendarioActividades-CMPL.xls)) 4. Realizar, al menos una vez al año, un análisis que permita identificar riesgos internos del inmueble y las condiciones generales del mismo ([anexo 4](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%204%20Análisis%20de%20Riesgos%20Internos.xls)). En este análisis, al completar el anexo 4, debe considerar la protección al medio ambiente, la adecuada gestión de residuos, el manejo eficiente de la energía y el ahorro del agua. 5. Realizar, al menos una vez al año, un análisis de riesgos externos del inmueble ([anexo 5](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%205%20Analisis%20de%20riesgos%20externos.xls)). En este análisis, al completar el anexo 4, debe considerar la protección al medio ambiente, la adecuada gestión de residuos, el manejo eficiente de la energía y el ahorro del agua. 6. Croquis del interior del inmueble ([anexo 6](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%206%20Croquis%20del%20interior%20del%20inmuble.ppt)) 7. Identificación de rutas de evacuación y ubicación en el croquis del inmueble 8. Croquis del exterior del inmueble ([anexo 7](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%207%20Croquis%20del%20exterior%20del%20inmuble.ppt)) 9. Directorio de los integrantes de la UIPC ([anexo 8](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%208%20Directorio%20de%20Integrantes-CMPL.xls)) 10. Inventario de recursos materiales ([anexo 9](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%209%20Inventario%20de%20los%20recursos%20materiales.doc)) 11. Censo de población fija del inmueble ([anexo 10](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2010%20Censo%20de%20poblaciónl.xls)) 12. Directorio de instituciones de apoyo externo ([anexo 11](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2011%20Directorio%20de%20Instituciones%20de%20apoyo%20externo.doc)) 13. Señalización 14. Programa de mantenimiento 15. Normas de observancia obligatoria ([anexo 13](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2013%20Normas%20de%20seguridad.doc)) 16. Equipo de seguridad 17. Capacitación general a brigadistas sobre evacuación de inmuebles, primeros auxilios, búsqueda y rescate y combate a incendios. | Unidad de Protección de Civil del CMPL | Subprograma de Prevención |
| * 1. El responsable del inmueble, con apoyo de la UIPC, identificará las necesidades de capacitación de los brigadistas y los medios para obtenerla. Las fechas de la capacitación deberán indicarse en el [anexo 3](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%203%20CalendarioActividades-CMPL.xls). | Dirección del CMPL  Unidad de Protección Civil del CMPL. | Matriz de necesidades de capacitación de brigadistas. |
| * 1. La UIPC determinará los medios para difundir y propiciar una cultura de protección civil y temas afines a la población del CMPL y de ser posible, deberá evaluar esta concientización. | Unidad de Protección Civil del CMPL | Acuerdo relativo a los mecanismos de difusión y concientización sobre las estrategias de protección civil en CMPL. |
| * 1. La UIPC deberá elaborar un plan de emergencia para cada tipo de riesgo al que esté expuesto el CMPL. Actualmente se cuenta con los siguientes planes de acción:  1. [Plan de emergencia en caso de incendios](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Registros\PLAN%20DE%20EMERGENCIA%20DE%20CMPL.doc). 2. Plan de emergencia en caso de sismo. 3. Plan de emergencia en caso de artefacto explosivo. | Unidad de Protección Civil del CMPL | Planes de emergencia en el CMPL. |
| * 1. El responsable del inmueble establecerá las fechas para realizar simulacros por tipo de riesgo. La UIPC elaborará los simulacros de gabinete y se encargará de su ejecución. Deberá de realizarse por lo menos un simulacro de riesgos identificados institucionalmente y un simulacro de riesgos internos o externos en un periodo de tres meses.   Los resultados de los simulacros se indicarán en la Cédula de Evaluación de Simulacros ([anexo 14](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2014%20Cédula%20de%20Evaluación%20de%20Simulacro.doc)). | Dirección del CMPL  Unidad de protección Civil del CMPL. | Calendario de fechas de simulacros. |
| * 1. De manera trimestral, el responsable del inmueble deberá reportar al Departamento de Protección Civil del IPN, la elaboración, actualización o ratificación de los documentos que integran el Programa Interno de Protección Civil ([anexo 15](file:///E:\para%20realizar\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Proteccion%20Civil\Registros\Anexo%2015%20Informe%20Trimestral.xls)). | Dirección del CMPL  Unidad de protección Civil del CMPL. | Programa Interno de Protección Civil del CMPL. |
| * 1. Deberán darse a conocer y seguir las indicaciones en el manual de operación y buenas prácticas en el laboratorio a fin de prevenir una emergencia. | Unidad de protección Civil del CMPL | Manual de Operación y buenas prácticas en el laboratorio. |
| [**Subprograma de Auxilio**](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SUBPROGRAMA DE AUXILIO) |  |  |
| * 1. Al inicio de una emergencia deberá darse el tipo de alerta correspondiente: * Un sonido continuo de la sirena significa emergencia por incendio, * Un sonido es cortado, significa emergencia por sismo. Además, existe el sistema de radios institucional conectado al Sistema Meteorológico Nacional. * En caso de emergencia por artefacto explosivo no se dará alerta por sirena. | Unidad de protección Civil del CMPL. | Reporte de incidentes. |
| * 1. En caso de tormentas de granizo se deben realizar las siguientes acciones: * Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, las ventanas exteriores y alejarse de éstas. * Permanecer dentro del edificio durante la tormenta de granizo. * En caso de contar con equipo portátil de medición introducirlo dentro del edificio durante la tormenta de granizo. * Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que la tormenta de granizo ha terminado. * La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones. * En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada. * Si el personal necesita abandonar el edificio, la brigada de evacuación de inmuebles deberá indicar cuando sea seguro abandonar el inmueble, y deberá recomendar al personal que debe estar pendiente para evitar posibles inundaciones y acumulación de granizo en la calle y en carreteras. | Unidad de protección Civil del CMPL. | Reporte de incidentes. |
| * 1. En caso de vientos fuertes se deben realizar las siguientes acciones: * Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, las ventanas exteriores y alejarse de éstas. * Permanecer dentro del edificio durante el tiempo que duren los vientos fuertes. * En caso de contar con equipo portátil de medición introducirlo dentro del edificio. * Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que los vientos fuertes han terminado. * La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones. * En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada. | Unidad de protección Civil del CMPL. | Reporte de incidentes. |
| * 1. En caso de Tormentas eléctricas, se deben realizar las siguientes acciones: * Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, cerrar las ventanas exteriores y alejarse de éstas. * Permanecer dentro del edificio durante el tiempo que dure la tormenta eléctrica. * En caso de contar con equipo portátil de medición, apagarlo e introducirlo dentro del edificio. * Apagar los equipos que utilicen energía eléctrica que esté utilizando y no utilizar el teléfono fijo durante de la tormenta eléctrica. * Evitar el contacto con agua durante la tormenta eléctrica. * Esperar a que la brigada de evacuación de inmuebles indique que la tormenta eléctrica ha terminado. * La brigada de evacuación de inmuebles revisará el estado del edificio para identificar daños a su estructura que puedan poner en riesgo al personal que se encuentre en las instalaciones. * En caso de que la brigada de evacuación de inmuebles determine que es necesario evacuar el edificio, seguir las indicaciones de esta brigada. | Unidad de protección Civil del CMPL. | Reporte de incidentes. |
| * 1. En caso de contaminación atmosférica por fibra de vidrio se deben tomar las siguientes acciones: * Cerrar la puerta de acceso principal al edificio, cerrar las ventanas exteriores y alejarse de éstas. * Permanecer dentro del edificio durante el tiempo que dure la contaminación por fibra de vidrio. * La brigada de evacuación de inmuebles determinará cuando ya no sean visibles las fibras de vidrio en el aire circundante al edificio del Centro. * El personal presente en el inmueble seguirá las indicaciones de la brigada de evacuación de inmuebles para abandonar el edificio. * El personal de la brigada de evacuación de inmuebles indicará al personal en cuanto tiempo deberán regresar al edificio. * En el caso de que al regresar el personal las fibras de vidrio sigan aun visibles y abundantes, el Director comunicará si el personal deberá abandonar el edificio por lo que resta del día de labores. * El responsable de la Unidad Interna de Protección Civil informará a las autoridades correspondientes: unidad de protección civil del IPN, unidad de protección civil de la delegación Gustavo A. Madero, Secretaría de Investigación y Dirección General, del evento de contaminación atmosférica por fibra de vidrio. | Unidad de protección Civil del CMPL. | Reporte de incidentes. |
| * 1. Se activarán los planes de emergencia correspondientes bajo la coordinación de la UIPC. El Centro de Comando será la caseta de vigilancia. En caso de situaciones de emergencia referentes al laboratorio deberá acatarse lo dispuesto en los apartados 12, 13 y 14 del [manual de operación y buenas prácticas del laboratorio](file:///E:\para%20realizar\Laboratorio\ManualOpLaboratorio.htm) y consultarse la [hojas MSDS](file:///E:\para%20realizar\Laboratorio\HojasMSDS\HojasSeguridadMSDS.htm) de los materiales involucrados para definir las acciones a seguir. | Unidad de protección Civil del CMPL |  |
| Los integrantes de la UIPC deberán realizar una estimación de los daños humanos y materiales, las necesidades a satisfacer y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado. | Unidad de protección Civil del CMPL | Reporte de incidentes. |
| [**Subprograma de Recuperación**](file:///E:\para%20realizar\Compartidos\Definiciones.htm#SUBPROGRAMA DE AUXILIO) |  |  |
| * 1. Pasada la emergencia, deberán contemplarse acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de las condiciones de la salvaguarda de la población del CMPL y que hayan sido evacuados. Para tal efecto se activará la brigada de búsqueda y rescate. | Unidad de protección Civil del CMPL | Reporte de incidentes. |
| En caso de que así lo considere la brigada de búsqueda y rescate, puede solicitarse el apoyo de externos para esta revisión. | Brigada de búsqueda y rescate.  Dirección del CMPL. | Oficio de solicitud de apoyo externo. |
| * 1. Habiendo concluido la revisión del inmueble y considerado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble autorizará el acceso al inmueble bajo la coordinación de los jefes de piso y de la brigada de evacuación de inmueble. | Dirección del CMPL  Unidad de protección Civil del CMPL |  |
| * 1. En caso de que no se considere que existen las condiciones óptimas para uso del inmueble, se procede a retirar al personal de las instalaciones y elaborar programas de reconstrucción a corto y mediano plazo. | Dirección del CMPL  Unidad de protección Civil del CMPL |  |
| En cualquiera de las dos situaciones debe comunicarse sobre el incidente al Departamento de Protección Civil del IPN. | Dirección del CMPL  Unidad de protección Civil del CMPL | Oficio de entrega de reporte de incidente.  Reporte de incidente. |

1. **Documentos asociados**

* [Manual Integrado](file:///E:\para%20realizar\DocumentosObsoletosSIG\2013\Direccion\Manual-procesos-politica\ManualIntegrado.htm)
* [Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de Educación Pública](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\NormatividadProteccionCivil\Progra%20Interno%20para%20Unidades%20Administrativas.DOC)
* [Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\NormatividadProteccionCivil\Programa%20Nacional%20de%20Protección%20Civil%20y%20Emergencia%20Escolar.DOC)
* [Guía técnica](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\NormatividadProteccionCivil\GEIPIPC.pdf)
* Atlas de riesgos
* [Manual de operación y buenas prácticas en el laboratorio](file:///E:\para%20realizar\Laboratorio\ManualOpLaboratorio.htm)
* [Plan de emergencia en caso de incendio](file:///\\Ncpc2\clientes\RegistrosCMPL\Proteccion%20Civil\Registros\PLAN%20DE%20EMERGENCIA%20DE%20CMPL.doc)
* Plan de emergencia en caso de sismo
* Plan de emergencia en caso de artefacto explosivo

1. **Registros requeridos**
   * Organigrama de la UIPC (anexo 2)
   * Calendarización de actividades de la UIPC (anexo 3)
   * Identificación de riesgos al interior del inmueble y las condiciones generales del mismo (anexo 4)
   * Identificación de riesgos al exterior del inmueble (anexo 5)
   * Croquis del interior del inmueble (anexo 6)
   * Croquis del exterior del inmueble (anexo 7)
   * Directorio de los integrantes de la UIPC (anexo 8)
   * Inventario de recursos materiales (anexo 9)
   * Censo de población fija del inmueble (anexo 10)
   * Directorio de instituciones de apoyo externo (anexo 11)
   * Programa de mantenimiento (anexo 12)
   * Normas de observancia obligatoria (anexo 13)
   * Cédula de evaluación de simulacro (anexo 14)
   * Informe trimestral (anexo 15)
2. **Control de cambios**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Núm. de  Revisión | Fecha de revisión | Descripción de cambios con respeto a la última revisión | Persona que realizó los cambios |
| 0 | 10/06/08 | Emisión |  |
| 1 | 11/11/2014 | Modificación de la redacción y complemento de las columnas de responsables y documentos de registro. |  |
| 2 | 11/12/2014 | Revisión de la edición del documento y unificación de conceptos. También se declararon los registros necesarios en cada actividad. |  |
| 3 | 10/03/2015 | Incorporación de acciones a seguir por eventos meteorológicos. |  |
| 4 | 10/03/2015 | Incorporación de que en los planes de simulacros se incluyan los relativos a riesgos internos y externos al inmueble. |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **Aprobación:**

**Dr. Rogelio Sotelo Boyás**

**Director del CMP+L**